

RESOLUCIÓN No 400-41-17-2117 : 21 DIC 2017

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-2-16-007 del 18 de noviembre de 2016, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017.

Que mediante Resolución No 400. 41-16-1776 del 28 de Diciembre de 2016 la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2017.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

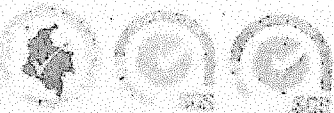
Que según el parágrafo 1° del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.17 985 del 20 de diciembre de 2017, solicita efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento gastos de personal, con el fin de garantizar el cumplimiento funcional, según memorando que se adjunta.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:





400.41-17-2117

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

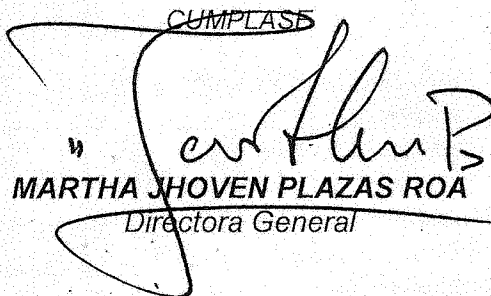
21 DIC 2017

RUBRO	FUENTE REC	DETALLE	CONTRA CREDITAR	ACREDITAR
3229 - 1 -		FUNCIONAMIENTO	61,000,000.00	61,000,000.00
3229 - 1 - 1		GASTOS DE PERSONAL	61,000,000.00	61,000,000.00
3229 - 1 - 1 0		GASTOS DE PERSONAL	61,000,000.00	61,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	0.00	60,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 1 1		Sueldos de Personal de Nómina	0.00	60,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 1 1 1		Sueldos	0.00	60,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 1 1 1 - 20	21	Sueldo	0.00	60,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 1 5		OTROS	0.00	1,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 2		Bonificación por Servicios Prestados	0.00	1,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 2 1 - 20	21	Bonificación por Servicios Prestados	0.00	1,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	61,000,000.00	0.00
3229 - 1 - 1 0 2 1 4		Supernumerarios	61,000,000.00	0.00
3229 - 1 - 1 0 2 1 4 1 - 21	21	Supernumerarios	61,000,000.00	0.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

CUMPLASE



MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General

Proyectó: Nelsy Barón Silva / Profesional Presupuesto
Revisó: Eleicer Herrera Rodríguez / Prof. Espec. con funciones Subd. Admva. y Financiera
V.Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez / Jefe Oficina Asesoría Jurídica



Yopal, 21 de diciembre de 2017

PARA: AREA DE PRESUPUESTO

DE: ELIECER HERRERA RODRIGUEZ, Prof. Esp. Encargado de las funciones del empleo de Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Traslado presupuestal

De manera formal solicito amablemente se realice el siguiente traslado:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CREDITO	CREDITO
Supernumerario. (predial 21)	\$60.000.000,00	
Sueldos (predial 21)		\$60.000.000,00

RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CREDITO	CREDITO
Supernumerario. (predial 21)	\$1.000.000,00	
Bonificación por servicios prestados (predial 21)		\$1.000.000,00

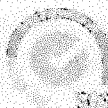
JUSTIFICACIÓN

Se requiere para complementar los pagos de sueldos y bonificación por servicios prestados al personal de planta de la corporación del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente,


ELIECER HERRERA RODRIGUEZ

Revisó Soledad Sánchez Godoy
Elaboro: Elizabeth Barrera Castañeda



LISTADO DE CANDIDATOS INSCRITOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS A REPRESENTANTES EMPLEADOS ANTE LA COMISION DE PERSONAL PERIODO 2016-2018				
CEDELA	EXPEDIDA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
79.357.392	BOGOTA	AVELLA	ACOSTA	GONZALO
9.532.779	SOGAMOSO	FLECHAS	AVELLA	JAVIER ORLANDO
91.076.769	SAN GIL	LEON	RUEDA	RICARDO
47.429.214	YOPAL	CEPEDA	ALARCON	MARIA LUCINDA
23.790.374	PAZ DE ARIPORO	PLAZAS	ORTEGA	LUZ MABEL